

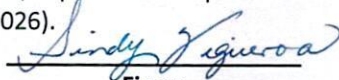
COMPROMISO ÉTICO DE LOS PERITOS DESIGNADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA (Contratación De Servicios de Taller de Mecánica Para Las Reparaciones, Mantenimiento Y Afines De Los Vehículos De Motor Del Departamento Aeroportuario) REF.:Dpto. Aeroportuario-CCC-CP-2026-0002

Quien suscribe, **Sindy Figueroa Contreras**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil **Soltera**, provisto(a) de la cédula de identidad y electoral núm. **223-0093755-8**, en calidad de **analista Legal y Dirección jurídica**, designado en calidad de **PERITO** en el proceso de contratación pública REF.: (**Dpto. Aeroportuario-CCC-CP-2026-0002**), por el Comité de Contrataciones Públicas del Departamento Aeroportuario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, actuando en representación del Departamento Aeroportuario para la evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B") presentadas por los Oferentes/Proponentes, así como para la elaboración y presentación de los informes correspondientes, en el marco del procedimiento de contratación pública, por tanto:

DECLARO que he leído íntegramente y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante Resolución núm. PNP-04-2021, de fecha 29 de abril de 2021, así como el Código de Ética del Departamento Aeroportuario, y por medio del presente documento, manifiesto mi adhesión expresa y voluntaria al cumplimiento irrestricto de sus disposiciones, en tal virtud, me comprometo formalmente a lo siguiente:

1. No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación pública o la eventual adjudicación.
2. Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
3. No participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta, el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer a personas o grupos determinados.
4. Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación pública y el contrato.
5. Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
6. Informar a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo de la institución, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento de contratación pública.

La presente declaración se emite de manera libre, consciente y voluntaria, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



Firma
PERITO

COMPROMISO ÉTICO DE LOS PERITOS DESIGNADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA. Contratación De Servicios de Taller de Mecánica Para Las Reparaciones, Mantenimiento Y Afines De Los Vehículos De Motor Del Departamento Aeroportuario
REF.: Dpto. Aeroportuario-CCC-CP-2026-0002

Quien suscribe, **Luis Emilio Sánchez Montero**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil Soltero, provisto(a) de la cédula de identidad y electoral núm. 022-0025169-8, en calidad de (**Encargado Sec. Transportación y Administrativo**), designado en calidad de **PERITO** en el proceso de contratación pública REF.: (**Dpto. Aeroportuario-CCC-CP-2026-0002**), por el Comité de Contrataciones Públicas del Departamento Aeroportuario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, actuando en representación del Departamento Aeroportuario para la evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B") presentadas por los Oferentes/Proponentes, así como para la elaboración y presentación de los informes correspondientes, en el marco del procedimiento de contratación pública, por tanto:

DECLARO que he leído íntegramente y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante Resolución núm. PNP-04-2021, de fecha 29 de abril de 2021, así como el Código de Ética del Departamento Aeroportuario, y por medio del presente documento, manifiesto mi adhesión expresa y voluntaria al cumplimiento irrestricto de sus disposiciones, en tal virtud, me comprometo formalmente a lo siguiente:

1. No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación pública o la eventual adjudicación.
2. Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
3. No participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta, el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer a personas o grupos determinados.
4. Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación pública y el contrato.
5. Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
6. Informar a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo de la institución, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento de contratación pública.

La presente declaración se emite de manera libre, consciente y voluntaria, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



Firma
PERITO

COMPROMISO ÉTICO DE LOS PERITOS DESIGNADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA, Contratación De Servicios de Taller de Mecánica Para Las Reparaciones, Mantenimiento Y Afines De Los Vehículos De Motor Del Departamento Aeroportuario REF.Dpto.Aeroportuario-CCC-CP-2026-0002

Quien suscribe, **Alejandro Suero Pena**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil **Soltero**, provisto(a) de la cédula de identidad y electoral núm. **018-0072421-1**, en calidad de **Encargado de sec. Activos Fijos y Financiero**), designado en calidad de **PERITO** en el proceso de contratación pública REF.: (**Dpto.Aeroportuario-CCC-CP-2026-0002**), por el Comité de Contrataciones Públicas del Departamento Aeroportuario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, actuando en representación del Departamento Aeroportuario para la evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B") presentadas por los Oferentes/Proponentes, así como para la elaboración y presentación de los informes correspondientes, en el marco del procedimiento de contratación pública, por tanto:

DECLARO que he leído íntegramente y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante Resolución núm. PNP-04-2021, de fecha 29 de abril de 2021, así como el Código de Ética del Departamento Aeroportuario, y por medio del presente documento, manifiesto mi adhesión expresa y voluntaria al cumplimiento irrestricto de sus disposiciones, en tal virtud, me comprometo formalmente a lo siguiente:

1. No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación pública o la eventual adjudicación.
2. Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
3. No participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta, el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer a personas o grupos determinados.
4. Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación pública y el contrato.
5. Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
6. Informar a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo de la institución, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento de contratación pública.

La presente declaración se emite de manera libre, consciente y voluntaria, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de (marzo) del año dos mil veintiséis (2026).

Alejandro Samoj

Firma
PERITO